DIAGNÓSTICO Y TAREAS PENDIENTES EN LA REVOCACIÓN DE MANDATO

Por Christian Toledo Angüis

La revocación de mandato es una institución integrante de los mecanismos participativos de democracia directa que, a diferencia de los ejercicios democráticos puramente electorales, permite a los ciudadanos tomar directamente decisiones sobre la vida pública del país, en lo particular la continuación o no en el cargo, del Presidente de la República en turno.

Recordemos que el ejecutivo federal es un "depositario" del poder público, que se encuentra limitado en el marco de la Constitución y las leyes emanadas de la misma. Un simple "mandatario" de los ciudadanos, señalan algunos. Bajo este contexto, resultaba un tanto ilógico que dicho mandato no pudiera ser retirado por los mismos ciudadanos que lo otorgaron, atendiendo al incorrecto desempeño del cargo al que pudiera incurrir quien ejerce el cargo de Presidente de la nación.

La figura de la revocación de mandato no es algo novedoso, ya que esta institución es utilizada a nivel local, por ejemplo, en Estados Unidos en 18 Estados, y en Suiza en 6 Cantones, donde la revocación de mandado si bien es poco utilizada, ha sido definida por diversos politólogos como una "válvula de seguridad" para estas democracias. Sin embargo, también resulta cierto que esta figura también ha sido utilizada, muy probablemente no de forma adecuada, en países con bajos estándares democráticos.

El pasado 10 de abril del año 2022, los mexicanos tuvimos una cita en las urnas para lo que fue el primer ejercicio de revocación de mandato en nuestro país. Aproximadamente 96 millones de mexicanos teníamos la posibilidad de decidir por la opción consistente en que el Presidente Andrés Manuel López Obrador continuara en su encargo hasta el año 2024, o bien se debía retirar anticipadamente del mismo, siendo esta decisión vinculatoria si llegara a juntarse al menos el 40% de la participación entre el electorado mexicano.

No se pierde de vista que el ejercicio se vio enmarcado en una polarización política que llevo a ciertas facciones a llamar a no salir a votar en dicha revocación de mandato, así como por estrictas reglas autoimpuestas por los legisladores que emitieron las reglas del ejercicio, entre las que destaca que los partidos y actores políticos no puedan realizar abiertamente propaganda a favor o en contra de la revocación del mandato del Presidente, impidiendo que exista un mínimo de contradicción en el planteamiento de las propuestas a votar.

Sin embargo, la revocación de mandato, a mi parecer, debe ser una figura permanente y básica en el ordenamiento político nacional. La figura de la revocación de mandato se debe encontrar por encima de filias y fobias a cierto personaje o posición política, así como a la posible lucha de egos que el ejercicio puede llegar a desencadenar. A *contrario sensu*, las instituciones de democracia participativa directa, como la revocación de mandado, con la finalidad de que podemos vivir eventualmente una democracia plena.

Según cifras del Instituto Nacional Electoral, en el procedimiento de Revocación de Mandato que se llevó a cabo en el año 2022, participaron 16,502,636 votantes, lo cual significó el 17.7785% de participación ciudadana.[1]

Esta participación ciudadana no alcanzó el umbral del 40% que se necesitaba para que el ejercicio fuera vinculante.

Sin duda, me parece que incrementar la participación ciudadana en futuros ejercicios de revocación de mandato es el principal reto que todos los actores políticos y autoridades electorales tienen.

En primer lugar, me parece que prohibir las campañas electorales en los procesos de revocación de mandato tiene un efecto negativo, tanto en la promoción del ejercicio entre la ciudadanía como en el debate público.

Considero que los ciudadanos tiene el derecho de contrastar ideas a favor y en contra de la continuidad del Presidente de la República en turno.

Ejemplo de lo anterior, fue el plebiscito realizado en el país de Chile de 1988, donde la posibilidad de que las fuerzas políticas hicieran campaña abierta en favor ya sea del "sí" o del "no", además de la asignación de tiempos en una franja televisiva denominada "franja de propaganda electoral en el plebiscito"[2], tuvieron una repercusión mayor en el electorado que hizo que la participación ciudadana llegara a superar el 97% entre el electorado chileno. Dicha participación fue tan importante que implicó el inicio de la democracia moderna chilena.

Con respecto al debate político abierto, Carrasco Daza y Ceballos Daza en su obra *"Más allá de la confrontación de ideas en los debates políticos"*, señalan que "cobra especial significación el debate político que si ben es verdad, parte de una idea de confrontación, competitividad e incluso de disputa para la obtención del poder, no debe interpretarse como un atentado contra la soberanía popular, sino por el contrato, como un mecanismo indispensable para alcanzarla objetivamente".[3]

[redacted]

[1] Véase https://computosrm2022.ine.mx/votos-distrito/grafica

[2] Véase https://www.pauta.cl/politica/la-historia-de-la-campana-que-revirtio-el-no-y-lo-volvio-un-mensaje

[3] Véase https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2990/7.pdf

Bajo este contexto, urge que, tanto en el ejercicio de revocación de mandato como en el ejercicio político en sí, se abandone la idea paternalista del Estado, y que se otorgue la libertad al ciudadano de entrar y escuchar un debate público donde se confronten ideas y posiciones políticas distintas pero latentes en nuestro país.

Me parece que prohibir este debate, perjudica y erosiona la democracia en México, por lo que al poder confrontar públicamente las posiciones ya sea a favor o en contra de que un Presidente de la República continúe en el cargo, implicará un mayor interés por parte de la ciudadanía en participar en el ejercicio, además de que los participantes podremos tomar decisiones mejor informadas.

Debemos recordar que la revocación de mandato es *de facto* un seguro democrático, que como reza el dicho "más vale tenerlo y no necesitarlo, a necesitarlo y no tenerlo".

Agradezco su atención a estas líneas.

[redacted]

CHRISTIAN TOLEDO ANGUIS